Núm. 227. Sábado 21 de Setiembre de 1872. (18 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

Núm. 2716.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

MINAS.

RELACION *de los individuos que se hallan adeudando al Estado por el impuesto de minas Cánon por razon de superficie, cuyas cantidades son las que á continuacion se espresan.*

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	Clase de mineral.	Nombres de las minas.	Pueblos en que radican.	*Pesetas.*
D. Manuel María Ortega	Madrid	Plomo	Tres filones	Molá	995'69
» Pedro Villalta y Serra	Farena	Idem	Princesa	Prades	497'83
El mismo	Idem	Idem	San Juan	Farena	712'50
D. Juan Perís y Pallás	Bellmunt	Idem	Ramona	Bellmunt	93'75
» Miguel Antonio Gasset	Tarragona	Idem	Angel	Vimbodí	1.237'50
El mismo	Idem	Idem	Restaurada	Idem	1.237'50
D. Francisco Hortet	Réus	Idem	Fraternidad	Porrera	618'75
» Guillermo Chamant	Barcelona	Idem	Tercera	Argentera	20'00
» Pablo Ferrer y Abary	Tarragona	Idem	Seguridad	Albiol	15'00
» Matías Torruella	Idem	Idem	Atrevida	Vimbodí	30'00
» Joaquin Andreu	Selva	Idem	La María	Selva	59'17
» Ramon Daugá y Santigosa	»	Idem	Margarita	Albiol	100'40
» Joaquin Andreu	Selva	Idem	Rica plomiza	Garramella	59'17
» Miguel Tost	Alforja	Idem	Bienvenida	Alforja	22'58
» Gaspar Esteban Sanchez	Madrid	Idem	La Alianza	Bellmunt	43'15
» Isidro Gombau	Falsét	Idem	Doble Alianza	Idem	42'76
» Ramon Urarte	Barcelona	Plomo y Cobre	La Lola	Molá	6'98
El mismo	Idem	Idem	Antoñita	Idem	6'98
El mismo	Idem	Idem	Linda Mariquita	Idem	6'98
D. Eduardo Dominguez de Guironella	Idem	Cobre	Sultana	Alforja	222'73
El mismo	Idem	Idem	La Vírgen María	Idem	445'42
D. Vicente Jaumeandreu	Gerona	Carbon de piedra	José Juan	Rocafort	362'77
» Francisco Blasco y Marelle	Alforja	Idem	Casualidad	Morera	8'22
» Teofilo Delchon	Amposta	Turba	»	Amposta	10.698'60
» Enrique Descole	Idem	Idem	»	Idem	4.333'04
» Ramon Zamora	Barcelona	Manganeso	María	Aleixar	18'75
» José Antonio Roigé	Idem	Idem	Eugenia	Molá	487'50
» Salvador Pamias	Riba	Sulfato de varita	Teresa	Rojals	8'00
» Juan Ferrer y Sivila	Réus	Idem	Serafina	Riudecañas	24'34
» Isidro Gombau	Falsét	Arcilla plástica	Jabonera	Molá	2'96
» Miguel Borrás	Poboleda	Argentífero	Margarita	Poboleda	14'38
» Mateo Torné	Morera	»	Rosa	Idem	6'68
» José Cabré	Bellmunt	Plomo	Angelica	Molá	74'87
» Pablo Abelló	Réus	Idem	Magdalena	Vallclara	10'00
» Antonio Pons y Anguera	Barcelona	Plata	»	Farena	1.665'22
» Ramon Simon Bartran	Idem	Plomo	Union	Molá	43'67
» José Malapeira	Canonja	Idem	Repetida	Aleixar	1.084'28
» Jacinto Rubira	Riudecañas	Idem	»	»	901'65
» Juan Cabré	Argentera	Idem	Cabrera	Argentera	265'89
» Miguel Antonio Gasset	Tarragona	Idem	Romana	Vimbodí	527'98

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los deudores que se citan, en la inteligencia que trascurrido el plazo de ocho dias sin satisfacer sus respectivos descubiertos en la Caja de esta Administracion económica, sin mas aviso espediré Comisionados de apremios á su costa, hasta tanto tenga lugar el pago de los débitos que se reclaman.

Tarragona 13 de Setiembre de 1872.—Federico Pelayo.

Núm. 2717.

PARQUE DE ARTILLERÍA DE BARCELONA.

Debiendo subastarse en virtud de órden del Excmo. Sr. Director General de Artillería de 31 de Agosto último la conduccion de 15.166 kilógramos azufre en panes empacados en barriles y cajones desde los almacenes de efectos de Artillería de la Ciudadela de esta capital á los de la fábrica de pólvora de Murcia, se hace saber que la subasta será simultánea el dia 30 de Octubre próximo en la espresada fábrica y en la Direccion del Parque de Artillería de esta plaza.

El número de bultos es de 412 y el peso total en bruto, ó sea el del azufre y sus envases, 17.811 kilógramos.

El precio límite por quintal métrico, el pliego de condiciones con arreglo al cual debe hacerse el trasporte, y el modelo de proposicion al que deberán ajustar su oferta los que quieran tomar parte en dicha subasta, se halla á disposicion del público en las oficinas del espresado Parque.

Barcelona 18 de Setiembre de 1872.—El Teniente Coronel, Capitan Secretario, Amadeo Bufalá.—El Comisario de Guerra Interventor, José de Sascute.—El Coronel Presidente, Eugenio Carrillo.

Núm. 2718.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Arbolí.

Terminado el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al presente año económico de 1872 á 73, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan examinarlo y

producir las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamacion ni escusa por justa que esta sea.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Réus, Alforja, Poboleda, Cornudella y Vilaseca, se sirvan hacerlo presente en sus respectivas jurisdicciones, para conocimiento de sus administradores terratenientes de esta poblacion.

Arbolí 15 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Miguel Juanpere.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2719.

Don Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto y pregon se cita y llama á Antonio Brilí (a) Moixa, vecino de Bañolas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias improrogables se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido, á fin de recibirle la oportuna indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre homicidio de Pedro Moy; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Por mandado de S. S., Felipe Puig, Escribano.

Núm. 2720.

Don Fernando Baselga, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Don José Nebot, Cura-párroco del pueblo de Vilaplana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en cierta causa criminal se sigue en su contra; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Réus á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Fernando Baselga.—Por el Actuario Bassedas, Cárlos Maurici, Escribano.

ANUNCIOS.

LEY ELECTORAL DE 1870.

Un cuaderno de 64 páginas 8.º, en buen papel y clara impresion.

Véndese en la misma imprenta á 75 céntimos de peseta ejemplar.

CONSTITUCION
DE LA
NACION ESPAÑOLA

VOTADA DEFINITIVAMENTE POR LAS CÓRTES COSTITUYENTES EN LA SESION DEL DIA 1.º DE JUNIO DE 1869 Y PROMULGADA EL 6 DE DICHO MES Y AÑO.

Un cuaderno de 28 páginas en 8.º, en buen papel y clara impresion; se vende en la imprenta de este periódico á 1 real 50 céntimos ejemplar.

Se enviará por correo (franco) siempre que al pedido se acompañen 4 sellos de medio real por cada ejemplar.

DOCUMENTOS

para los Juzgados municipales, que se hallan de venta en la imprenta de Don José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan, Tarragona.

PARA EL MATRIMONIO CIVIL.

Manifestacion escrita y expediente completo con el diligenciado correspondiente de los que intentan contraer matrimonio. Cada doce ejemplares, 18 rs.

Edictos anunciando la intentada celebracion del matrimonio; en papel de oficio. La docena, 6 rs.

Certificacion de no haberse presentado denuncia de impedimento. Doce ejemplares, 3 rs.

Oficios de remision de Edictos. Veinticinco ejemplares, 6 rs.

Oficios de acuse de recibo y manifestacion de su resultado. Veinticinco ejemplares, 6 rs.

IMPRESOS PARA OTROS SERVICIOS.

eclaracion de nacimiento.—Cada veinticinco ejemplares, 6 rs.

Parte de defuncion.—Veinticinco ejemplares, 6 rs.

Licencias ú órdenes para dar sepultura á los cadáveres.—El ciento, 10 rs.

Certificados que expiden los facultativos de haber examinado los cadáveres.—El ciento, 10 rs.

Estados mensuales de juicios verbales y de conciliacion.—Cada docena, 6 rs.

Papeletas para demandar á juicios verbales y de conciliacion. Son duplicadas para unir al expediente y para remitir la otra á la parte demandada.—Cada 25 pares, en papel de hilo, 8 rs.

Fés de existencia que expiden los Jueces municipales para las clases pasivas.—Cada cien ejemplares, 14 rs.

Fés de existencia y certificacion de estado para las señoras que disfrutan sueldo del Estado.—El ciento, 14 rs.

Informe que reclama el Juzgado municipal á la Alcaldía, acerca de la existencia y domicilio de los individuos de clases pasivas.—El ciento, 10 rs.

Todos los documentos anteriores se sirven por correo, sin aumento de precio.—El pago se hace en libranzas del giro mútuo y sellos de correo.

Se abrirá cuenta á los que se obliguen satisfacer, por trimestre, el importe de los impresos que pidan con el sello del Juzgado y V.º B.º del Sr. Juez municipal.

PROGRAMAS
DE
PRIMERA ENSEÑANZA,
POR
D. CÁRLOS YEVES,

ANTIGUO INSPECTOR DE INSTRUCCION PRIMARIA Y DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL, PROFESOR ACTUALMENTE DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MADRID, Y DIRECTOR DEL COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DE SAN RAFAÉL.

COMPRENDE:

Historia Sagrada.
Gramática.
Aritmética.
Geometría y dibujo.
Geografía
Historia de España.

PROSPECTO.

El autor de los *Programas* se ha propuesto facilitar la enseñanza por los siguientes medios:

1.º Division de cada asignatura en tres grados ó partes; comprendiendo en el primero lo más esencial de cada asignatura, lo que puede bastar por sí solo para que se tenga idea fundamental de ella, lo suficiente para estudiarla en las escuelas incompletas ó donde los niños concurran poco tiempo; cuyos conocimientos se desarrollan y completan en los otros dos grados sucesivos.

2.º Concision y brevedad en la forma de exponer la doctrina, procurando evitar la fatiga consiguiente al estudio de respuestas largas.

3.º Exposicion tan clara como es preciso para que se hallen todas las ideas al alcance de la inteligencia de los niños.

4.º Exclusion en el texto que ha de aprenderse de memoria, de cuanto embarace el estudio del niño, haga mecánica la enseñanza ó no sea de utilidad general.

5.º Inclusion en apéndices de los conocimientos que no en todas partes se suministran ó que son ménos indispensables, y de los ejemplos y ejercicios necesarios en algunas asignaturas.

6.º Representacion por medio de grabados de los objetos que lo hacen indispensable.

7.º Y por fin, esmero en la parte tipográfica y toda la economía de precio que esta ha permitido.

El *primer grado* de la HISTORIA SAGRADA constituye un sucinto compendio de toda ella; se amplía en el *segundo* este mismo compendio, y el *tercero* comprende una série de 50 narraciones sobre los acontecimientos, personas y cosas más notables del Antiguo y Nuevo Testamento, á propósito para que los niños puedan recitarlas. Consta de 100 páginas y está aprobada por la Autoridad eclesiástica.

En el *primer grado* de GRAMÁTICA se trata del conocimiento general de las palabras y de sus accidentes; en el *segundo* de las particularidades de las partes de la oracion y modo de escribir las palabras con propiedad, incluyéndose las conjugaciones de los verbos irregulares y un vocabulario de voces de dudosa ortografía, y en el *tercero* de las relaciones de las palabras. Esta asignatura se completa con un apéndice destinado al *análisis gramatical* y otro al *análisis lógico*. Consta de 85 páginas.

El *primer grado* de ARITMÉTICA se destina á las operaciones de números enteros en abstracto; el *segundo* á las de números concretos, enteros y quebrados, y á la exposicion de los sistemas métricos actual y antiguo, y el *tercero* á las proporciones, reglas de tres, de interés, compañía, descuento, corretaje, etc. Los tres grados están seguidos de apéndices que comprenden 107 ejercicios prácticos con un total de 1.017 ejemplos y problemas. Consta de 84 páginas.

En el *primer grado* de GEOMETRÍA se trata de la Geometría plana y del Dibujo lineal á pulso; se ha destinado el *segundo* á la resolucion de problemas gráficos y numéricos; y el *tercero* á la Geometría del espacio y problemas que á ella se refieren. Se halla ilustrado este tratadito con 86 grabados intercalados en el texto, y consta de 72 páginas.

En el *primer grado* de GEOGRAFÍA, despues de una idea general de esta, se comprende la Geografía física, en el *segundo* la de España, y en el *tercero* la astronómica y la política. Está ilustrada con 9 grabaditos, incluso un pequeño mapa-mundi y otro de España, intercalados en el texto. Consta de 56 páginas.

La HISTORIA DE ESPAÑA está constituida por 49 narraciones que, si bien relacionadas entre sí, forman el todo de esta asignatura, dan idea independientemente de los sucesos más notables de nuestro país; describen estos de manera que se excite naturalmente el sentimiento moral y patriótico de los niños, y están dispuestas de modo que se presten con facilidad á la lectura razonada y á la recitacion. Consta de 70 páginas.

Se han hecho dos ediciones de los *Programas*: una por tratados sueltos, segun queda descrita, cada uno de los cuales se vende á 2 rs. en *rústica*, 2 ½ *bradel* y 3 *holandesa*, y otra en que se comprenden todos, constituyendo un tomo de 460 páginas, al precio de 8, 9 y 10 rs. respectivamente, segun sea la encuadernacion en *rústica, bradel* ú *holandesa*.

Se hallan de venta en las principales librerías de Madrid y de provincias, dedicadas al comercio de obras de educacion y se admiten pedidos en la imprenta de este periódico.

Se remiten *certificados* por el correo, siempre que se envie su importe al Autor, que vive en Madrid en la calle de Atocha, núm. 63, cuarto principal. El precio de los ejemplares remitidos por el correo es el siguiente:

	Rústica.	Bradel.	Holandesa.
EDICION DE LOS SEIS TRATADOS.......	9	10	11 rs.
CADA TRATADO SUELTO..............	2	3	3'50.

No se admite en pago sellos de franqueo.

Por cada DIEZ ejemplares que se pidan se regala *uno*, y *quince* por cada CIENTO. Este regalo en los tratados sueltos, tiene lugar aun cuando el pedido se refiera á varios diferentes.

Imprenta de José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan.